

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**4458** ACUERDO de 20 de febrero de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba y hace pública la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para promoción a la categoría de Magistrado en el orden jurisdiccional civil, convocadas por Acuerdo del Pleno de 21 de junio de 1995.

De conformidad con lo previsto en la norma IV.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para promoción a la categoría de Magistrado en el orden jurisdiccional civil, convocadas por Acuerdo del Pleno de 21 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado aprobar y hacer pública la propuesta del Tribunal Calificador de las expresadas pruebas, señalando como fecha de comienzo del primer ejercicio el día 7 de mayo de 1996, a las diecisiete horas, en la Sala I del Tribunal Supremo (planta 2.ª del Palacio de Justicia), plaza de la Villa de París, sin número, Madrid, acto para el que quedan convocados los siete primeros aspirantes incluidos en la relación definitiva aprobada por Acuerdo de esta Comisión Permanente de fecha 27 de septiembre de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 4 de octubre (desde Rivera Frade, María Dolores, hasta Astray Chacón, María Pilar, ambos inclusive).

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

**4459** ACUERDO de 20 de febrero de 1996, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba y hace pública la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para promoción a la categoría de Magistrado en el orden jurisdiccional penal, convocadas por Acuerdo del Pleno de 21 de junio de 1995.

De conformidad con lo previsto en la norma IV.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para promoción a la categoría de Magistrado en el orden jurisdiccional penal, convocadas por Acuerdo del Pleno de 21 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado aprobar y hacer pública la propuesta del Tribunal Calificador de las expresadas pruebas, señalando como fecha de comienzo del primer ejercicio el día 10 de abril de 1996, a las diecisiete horas, en la Sala de Plenos del Tribunal Supremo (planta 2.ª del Palacio de Justicia), plaza de la Villa de París, sin número, Madrid, acto para el que quedan convocados los cinco primeros aspirantes incluidos en la relación definitiva aprobada por Acuerdo de esta Comisión Permanente de fecha 27 de septiembre de 1995, publi-

cada en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día 4 de octubre (desde Pueyo Rodero, Jesús Agustín, hasta Sánchez Siscart, José Manuel, ambos inclusive).

Madrid, 20 de febrero de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

**4460** ACUERDO de 21 de febrero de 1996, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de tres puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, entre funcionarios del Grupo B de las Administraciones Públicas.

Por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, se ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se describen en el anexo I, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, y en los artículos 135 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986.

El concurso se registrará por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los funcionarios de las Administraciones Públicas del Grupo B, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo, conforme a la legislación vigente.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al excelentísimo señor Secretario general del Consejo General del Poder Judicial, ajustadas al modelo que se publica como anexo II al presente Acuerdo. La presentación deberá realizarse en el Registro General del propio Consejo (Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid) o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—A las instancias se acompañarán un currículum vitae, en el que se harán constar, adjuntando los documentos que los justifiquen, la situación administrativa en que se encuentren, los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos, en especial los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, realización de cursos y seminarios y otros méritos relacionados con los puestos de trabajo convocados.

Los méritos generales y los datos del funcionario deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo III de esta convocatoria. No serán admitidos anexos en que figuren enmiendas y/o tachaduras.

Cuarta.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión, compuesta de la siguiente forma:

Presidente: Don José María Márquez Jurado, Gerente del Consejo General del Poder Judicial.

Vocales: Don José Luis de Benito y Benítez de Lugo y don Emilio Fernández Castro, Letrados con destino en el Consejo General del Poder Judicial, y un funcionario al servicio del Consejo, perteneciente a Cuerpos o Escalas de titulación igual o superior

al exigido para los puestos convocados y en posesión de grado personal o desempeñando puestos de nivel igual o superior al de los convocados, que será designado por el Secretario general, a propuesta de la Junta de Personal, publicándose dicha designación en el tablón de anuncios del Consejo.

Secretario: Don Juan Carlos Benito López, Jefe de la Unidad de Gestión Presupuestaria y Contabilidad del Consejo.

2. Actuarán, en su caso, como miembros suplentes de la Comisión de valoración los siguientes:

Presidente: Don Enrique Alvarez Conde, Letrado con destino en el Consejo General del Poder Judicial.

Vocales: Doña Felisa Atienza Rodríguez y don José Angel Folguera Crespo, Letrados con destino en el Consejo General del Poder Judicial, y un funcionario al servicio del Consejo, perteneciente a Cuerpos o Escalas de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y en posesión de grado personal o desempeñando puestos de nivel igual o superior al de los convocados, que será designado por el Secretario general, a propuesta de la Junta de Personal, publicándose dicha designación en el tablón de anuncios del Consejo.

Secretario: Don Juan Carlos Arce Gómez, Letrado con destino en el Consejo General del Poder Judicial.

Quinta.—A la vista de las instancias y documentación presentadas, la Comisión de Valoración a que se refiere la norma anterior, apreciando conjuntamente los méritos alegados, formulará propuesta de resolución del concurso. Para la mejor apreciación y valoración de los méritos alegados, la Comisión de Valoración podrá acordar la práctica de entrevistas personales con los solicitantes.

Sexta.—La Comisión de Valoración elevará la correspondiente propuesta a la Comisión Permanente, la cual resolverá el concurso mediante acuerdo que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado». Si se entendiera que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad o aptitud precisas, se podrá declarar el concurso desierto.

Séptima.—Los concursantes a los que se adjudiquen los puestos convocados, quedarán en la situación prevista en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, estarán sometidos al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo y prestarán sus funciones durante el plazo a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Octava.—Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de febrero de 1996.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

#### ANEXO I

Número de puestos: 1. Localización y denominación del puesto: Jefe de la Unidad de Administración de Personal. Características específicas del puesto de trabajo: Gestión de Personal de las Administraciones Públicas. Confección y Tramitación de nóminas de personal. Uso de bases de datos y del programa Word Perfect 5.1 para Windows. Nivel: 26. Complemento específico: 1.473.408 pesetas. Grupo: B.

Número de puestos: 2. Localización y denominación del puesto: Jefe de la Unidad de Documentación. Características específicas del puesto de trabajo: Experiencia en archivo, clasificación y tratamiento de documentación jurídica. Formación y actualización de base de datos y uso del programa Word Perfect 5.1 para Windows. Nivel: 24. Complemento específico: 1.439.112 pesetas. Grupo: B.

**ANEXO II**

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Consejo General del Poder Judicial

Acuerdo de ..... (BOE: .....)

## DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento: Año, mes y día		
DNI		Teléfono de contacto con prefijo
Domicilio (calle/plaza y número)	C. P.	Domicilio (nación, provincia, localidad)

Puesto que se solicita	
------------------------	--

## DATOS PROFESIONALES

Número de Registro de Personal	Cuerpo o Escala	Grupo
Situación administrativa actual:		
Activo <input type="checkbox"/>	Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/>	Otras: .....
El destino actual lo ocupa con carácter:		
Definitivo <input type="checkbox"/>	Provisional <input type="checkbox"/>	En comisión de servicios <input type="checkbox"/>
Ministerio/Autonomía	Centro directivo u organismo	S. Gral. o U. asimilada
Denominación del puesto de trabajo que ocupa	Provincia	Localidad
Grado personal consolidado ..... (En número) ..... (En letra) .....		
Fecha consolidación ..... Ministerio .....		

En ....., a ..... de ..... de 1996  
(Firma)

## ANEXO III

MINISTERIO: .....

D./Dña.: .....

Cargo: .....

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este centro, el funcionario indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

## 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: ..... DNI: .....  
 Cuerpo o Escala: ..... Grupo: ..... NRP: .....  
 Administración a la que pertenece (1): ..... Titulaciones académicas (2): .....

## 2. SITUACION ADMINISTRATIVA

- Servicio activo     Servicios especiales     Servicios Comunidades Autónomas.     Suspensión firme de funciones: Fecha terminación período de suspensión: .....
- Excedencia voluntaria art. 29.3.Ap. .... Ley 30/1984.     Excedencia para el cuidado de hijos, art. 29.4. Ley 30/1984, modificado por Art.2.º Ley 4/1995 y Art. 14 R. D. 365/1995  
 Toma posesión último destino definitivo: .....
- Otras situaciones:     Excedencia voluntaria por agrupación familiar, Art. 17 R. D. 365/1995: .....  
 Fecha cese servicio activo: .....

## 3. DESTINO

## 3.1 DESTINO DEFINITIVO (3)

Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local: .....

Denominación del puesto: .....

Localidad: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel del puesto: .....

## 3.2 DESTINO PROVISIONAL (4)

- a) Comisión de servicios en (5): ..... Denominación del puesto: .....  
 Localidad: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel del puesto: .....
- b) Reingreso con carácter provisional en: .....  
 Localidad: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel del puesto: .....
- c) Supuestos previstos en el art. 63 del R. D. 364/1995:     Por cese o remoción del puesto     Por supresión del puesto  
 Localidad: ..... Fecha toma posesión: ..... Nivel del puesto: .....

## 4. MERITOS

4.1 Grado personal: ..... Fecha consolidación (6): .....

## 4.2 Puestos desempeñados excluido el destino actual (7):

Denominación	Sub. Gral. o Unidad asimilada	Centro directivo	Nivel C. D.	Tiempo (Años, meses, días)
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

## 4.3 Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Curso	Centro
.....	.....
.....	.....
.....	.....

## 4.4 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Administración	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....

Total años de servicios (8) .....

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por ..... de fecha ..... «Boletín Oficial del Estado»: .....

OBSERVACIONES AL DORSO: SI  NO 

(Lugar, fecha, firma y sello)

**OBSERVACIONES (9):**

(Firma y sello)

**INSTRUCCIONES:**

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

C = Administración del Estado.

A = Autonómica.

L = Local.

S = Seguridad Social.

- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios, se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (7) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (8) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada deberá cruzarse por la autoridad que certifica.